

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES:

Nombres: DAVID FERNANDO
Apellidos: GUERRERO VANEGAS
Profesión: Ingeniero de Sistemas
Celular: 310 876 41 45
e-mail: dafer_guerrero@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS:

Universitarios: Corporación Universitaria Remington
"CUR"
Título Obtenido: Ingeniero de Sistemas
Diciembre de 2.009

Posgrados: Organización de Estados Iberoamericanos
para la Educación la Ciencia y la Cultura
"OEI" - Buenos Aires (Argentina)
Título Obtenido: Posgrado Especialización en Entornos
Virtuales de Aprendizaje
Abril de 2013

Maestría: Universidad de Los Andes
Título a Obtener: Maestría en Ingeniería de Software
Actualmente

EXPERIENCIA LABORAL:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO
EMPRESARIAL REGIONAL BOYACÁ

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el programa de Articulación con la educación media, en las áreas de INFORMATICA Y SISTEMAS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFRAESTRUCTURA, de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente.

5 años (Julio/2.018 - Diciembre/2.023)

Teléfono: 7 42 22 20 - 7 42 38 06

Tunja

D&G COMPUT@DORES

Ingeniero de sistemas: Desarrollo web, redes y cableado estructurado, asesorías y cursos de capacitación.

18 años (Enero/2.003 - Noviembre/2.018)

Teléfono: 310 876 41 45

Sogamoso

INSTITUTO TÉCNICO LOS ANDES - ITEANDES

Docente área de informática

Febrero/2.017 - Junio/2017

Teléfono: 321 484 46 96

Sogamoso

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CENTRO MINERO REGIONAL BOYACÁ

Instructor virtual para prestar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollo de los programas de formación virtual sobre la plataforma Black Board en el área de sistemas que atiende el Centro Minero del SENA Regional.

5 años (Febrero/2.010 - Agosto/2.014)

Teléfono: 7 70 80 03 - 7 72 13 13

Sogamoso

ASESORIA Y GESTION CIA LTDA

Acompañamiento a experiencias significativas a través de asistencias técnicas a las secretarías de educación focalizadas y la validación de documentos de orientaciones para el desarrollo de competencias básicas para el Ministerio de Educación Nacional.

4 meses (26 de Julio - 30 Noviembre de 2.013)

Teléfono: 310 762 90 64

Bogotá D.C.

REFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES:

Nombre: Jorge Ferney Cubides Antolínez

Profesión: Licenciado en Ciencias de la Educación

Magíster en Historia Social y de la Cultura

Ocupación: Rector Institución Educativa La Independencia (Sogamoso)

Celular: 310 858 02 80

Nombre: Alonso Guevara Pérez

Profesión: Ingeniero de Sistemas

Celular: 310 308 65 21

Nombre: Fredy Leonardo González Pinto

Profesión: Ingeniero de Sistemas

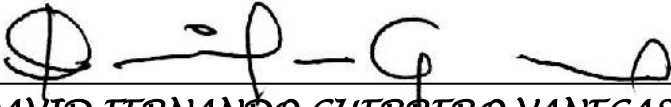
Celular: 315 2 06 13 50

Nombre: Jorge Enrique Vanegas Pulido

Profesión: Ingeniero Electrónico

Teléfono: 313 882 02 79

Sogamoso


DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS
C.C. 74.181.277 de Sogamoso (Boy.)
T.P. 1525518290BYC

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
15255182909BYC
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **18/03/2010**

**DAVID FERNANDO
GUERRERO VANEGAS**
C.C. 74181277

**CORPORACION UNIVERSITARIA
REMINGTON**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Guerrero Vanegas', written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO



CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS

c.c. 74.181.277


Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en Ingeniería de Sistemas, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se haya investida por El Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

INGENIERO DE SISTEMAS

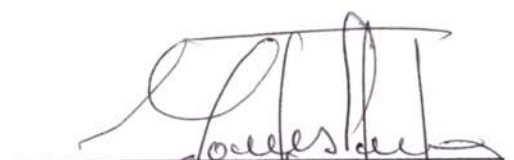
En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 19 días del mes de Diciembre de 2009
Registrado en el Folio 8465 Libro de Registro de Diplomas No. 05



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DIRECTOR DE ESCUELA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

RES. 2661 MEN-ICFES

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACION

Programa: Registro Calificado - 53112
Fecha: Diciembre 19 de 2009
Lugar: Sogamoso

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

Conferido a:

DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS

Cédula 74.181.277

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se los premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro 05 – Folio 8465, por medio del cual la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de INGENIERO DE SISTEMAS

Se firma en la ciudad de Medellín a los 19 días del mes de Diciembre de 2009


JORGE MARIO URIBE PARDO
Rector


GABRIEL ORLANDO SOTO BEDOYA
Secretario General

DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS
Titular

ORGULLO



República de Colombia



¡hacemos familias felices!

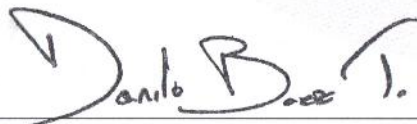
La Caja de Compensación familiar de Boyacá

HACE CONSTAR QUE:

DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS

Identificado (a) con cédula de ciudadanía 74.181.277 de SOGAMOSO realizó y aprobó el curso
de DIPLOMADO GESTION DE PROYECTOS

dictado en la ciudad de SOGAMOSO con una intensidad de 80 horas.


Jefe departamento de Educación, Cultura y Bibliotecas


Instructor

Ciudad y fecha: SOGAMOSO, JUNIO 2018

VIGILADO SuperSubsidio



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS



ORGANIZACION
DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACION
LA CIENCIA
Y LA CULTURA




*La Organización de Estados Iberoamericanos,
el Centro de Altos Estudios Universitarios (OEI)
y el Instituto de Formación Docente de Virtual Educa certifican que*

David Fernando Guerrero Vanegas

*documento C.C. 74.181.277 , ha cursado y aprobado
el Posgrado Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje, en modalidad virtual,
de dos cuatrimestres de duración (500 horas), constituido por ocho materias y trabajo final, en la
cohorte 2012/2013, habiendo obtenido un promedio de **8,5** puntos/10.*

Buenos Aires, abril de 2013


Darío Pulfer
Director General
OEI/CAEU


Jorge Rey Valzacchi
Director del Instituto de Formación Docente
de Virtual Educa



CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

Certifican que

DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS

C. C. 74.181.277

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO EN ANALISIS Y DISEÑO DE BASES DE DATOS

Con una duración de 120 horas.


JORGE MARIO URIBE PARDO
Rector


ELFA COLMENARES CASTAÑEDA
Directora CREAD Boyacá

En testimonio de ello se firma en Medellín, a los 19 días del mes de diciembre de 2009



15.9305

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.277 de Sogamoso, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4534613 del 06 de febrero de 2023
Objeto:	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en al área de SISTEMAS para el programa de ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses y ocho (8) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	06 de febrero de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	08 de diciembre de 2023
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y ocho (8) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos moneda legal (\$40.342.353)..

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Planear, orientar, realizar seguimiento y evaluar la formación profesional integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y Auto Control SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica. 2. Apoyar la ejecución de las actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. 3. Registrar, verificar y actualizar los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral. 4. Presentar de acuerdo con el cronograma la documentación necesaria

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial**

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 1 de 2

Certificado No
SC CER339681Certificado No
CO SC CER339681




para verificar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad y el Sistema Integrado de Gestión y Auto Control SIGA 5. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios cuando se requiera. 6. Las demás requeridas por la Entidad en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y el perfil profesional

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17 días mes de noviembre de 2023

María Clemencia Pérez Zarate
Subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Jhon Tibatá 
Cargo: Apoyo Procesos Gestión Contractual

Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo 
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificado No
SC CER339681



Certificado No
CO SC CER339681



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.277 de Sogamoso, ha suscrito con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato :	CO1.PCCNTR.3406140 del 28 de enero de 2022
Objeto :	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área de SISTEMAS para el programa de ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
Plazo de ejecución :	Nueve (9) meses y veinticinco (25) días
Fecha de Inicio de Ejecución :	01 de febrero de 2022
Adición y prórroga :	Ventiún (21) días
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2022
Término de Ejecución :	Diez (10) meses y dieciséis (16) días, en ejecución.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones quinientos catorce mil ciento sesenta y seis pesos moneda legal (\$37.514.166); con una adición por valor de dos millones seiscientos setenta mil quinientos pesos moneda legal (\$2.670.500); el valor total del contrato es de cuarenta millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda legal (\$40.184.666).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial**

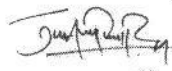
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 1 de 2

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681

defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 14. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 03 días mes de noviembre de 2022


Firmado digitalmente por
Jeison Andrés Plazas
Romero
Fecha: 2022.11.30 09:33:34
-05'00'
Jeison Andrés Plazas Romero
Subdirector de Centro (E)

Proyecto: Jhon Tibatá 
Cargo: Apoyo Proceso-Gestión Contractual

Reviso: Gustavo Enrique Cely Camargo 
Cargo: Coordinador Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 2 de 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.277 de Sogamoso, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato :	CO1.PCCNTR.2270692 del 16 de febrero de 2021
Objeto :	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el programa de Articulación con la educación media, en las áreas de INFORMATICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFRAESTRUCTURA, de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente
Plazo de ejecución :	Nueve (9) meses y veintinueve (29) días
Fecha de Inicio de Ejecución :	18 de febrero de 2021
Adición y prórroga :	Seis (6) días
Fecha de Terminación de Contrato:	24 de diciembre de 2021
Término de Ejecución :	Diez (10) meses y cinco (5) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones noventa y cinco mil novecientos treinta y tres pesos moneda legal (\$37.095.933); con una adición por valor de setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda legal (\$744.400); el valor total del contrato fue de treinta y siete millones ochocientos cuarenta mil trescientos treinta y tres pesos moneda legal (\$37.840.333).
Obligaciones Específicas del Contrato:	

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial**

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 1 de 2


Certificado No
SC CER339681Certificado No
CO SC CER339681

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 14. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días mes de marzo de 2022

Dagoberto Juan Berdugo Hernández
Subdirector de Centro

Proyecto: Jhon Tibatá 
Cargo: Apoyo Proceso Gestión Contractual

Reviso: Gustavo Enrique Cely Camargo 
Cargo: Coordinador Administrativo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 2 de 2



Certificado No
SC CER339681



Certificado No
CO SC CER339681



15.9305

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.277 de Sogamoso, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

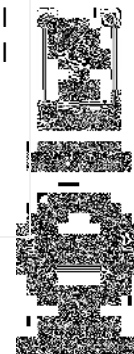
Número y Fecha del Contrato :	CO1.PCCNTR.1358251 del 10 de febrero de 2020
Objeto :	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en el área de INFORMATICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
Plazo de ejecución :	Diez (10) meses
Fecha de Inicio de Ejecución :	10 de febrero de 2020
Adición y prórroga :	Ocho (8) días
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2020
Término de Ejecución :	Diez (10) meses y ocho (8) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones ciento treinta mil pesos moneda legal (\$36.130.000); con una adición por valor de novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos moneda legal (\$963.467); el valor total del contrato es de treinta y siete millones noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos moneda legal (\$37.093.467) .
Obligaciones Específicas del Contrato:	

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial**

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 1 de 3



1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 22. Apoyar y participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el SIGA y MIPG, en caso de ser requerido.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06


www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 2 de 3






Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 31 días mes de diciembre de 2020

Lidya Yolanda Martínez Silva
Subdirectora (E) de Centro

Proyecto: Jhon Tibata 
Cargo: Apoyo Proceso Gestión Contractual

Reviso: Marco Hernán Luis Rojas 
Cargo: Coordinador Administrativo





D&G COMPUT@DORES

VENTA, ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES E IMPRESORAS
DESARROLLO DE SOFTWARE Y PAGINAS WEB - ASESORIAS
SERVICIO DE INTERNET - SCANNER - FOTOCOPIAS - VIDEO BEAM
NIT. 74.181.277-8

D&G COMPUT@DORES

NIT. 74.181.277-8

HACE CONSTAR QUE:

El Ingeniero DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.181.277 de Sogamoso, laboró en ésta empresa desde el 15 de Enero de 2002 hasta el 15 de Enero de 2019, desempeñando el cargo como Ingeniero de Sistemas.

Durante su permanencia se distinguió por ser una persona laboriosa y cumplidora en todas y cada una de sus funciones encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiuno (21) días del mes de Enero de 2019.

Atentamente,

DAVID FERNANDO GUERRERO V.
C.C. 74.181.277 de Sog.
Ing. de Sistemas



15.9305

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.277 de Sogamoso, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	409 del 4 de febrero de 2019
Objeto	:	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal como instructor del programa de formación TITULADA Y COMPLEMENTARIA de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en el área de TELEINFORMÁTICA - SISTEMAS que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.
Plazo de ejecución	:	Nueve (9) meses y veintinueve (29) días
Fecha de Inicio de Ejecución	:	7 de febrero de 2019
Adición y prórroga	:	Ocho (8) días
Fecha de Terminación de Contrato:	:	14 de diciembre de 2019
Término de Ejecución	:	Diez (10) meses y seis (6) días
Valor:	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos moneda legal (\$34.954.595); con una adición por valor de ochocientos dieciocho mil trescientos treinta y cinco pesos moneda legal (\$818.335); el valor total del contrato fue treinta y cinco millones setecientos setenta y dos mil novecientos treinta pesos moneda legal (\$35.772.930).

Obligaciones Específicas del Contrato:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 1 de 2



Certificado No.
SC-CER339681

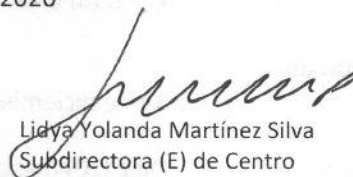


Certificado No.
CO-SC-CER339981



1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad. 2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con la intensidad horaria que tiene establecido cada programa de formación. 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje. 4. Cumplir con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato. 5. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación. 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación. 8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. 10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo. 11. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo, que el centro le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. 12. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 13. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera. 14. Aplicar a los proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad. 15. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días mes de enero de 2020


Lidya Yolanda Martínez Silva
Subdirectora (E) de Centro

Proyecto: Jhon Tibatá
Cargo: Apoyo Proceso Gestión Contractual

Revisó: Marco Hernán Luis Rojas
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.277 de Sogamoso, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- Número y Fecha del Contrato** : 748 del 25 de enero de 2018
- Objeto** : Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor del programa de formación de ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área de SISTEMAS, que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente
- Plazo de ejecución** : Diez (10) meses
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 01 de febrero de 2018
- Cesión** : Este contrato fue recibido en cesión a partir del 26 de septiembre de 2018
- Fecha de Terminación de Contrato:** 30 de noviembre de 2018
- Término de Ejecución** : Dos (2) meses y cinco (5) días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones cincuenta mil pesos moneda legal (\$34.050.000); el valor de la cesión fue de siete millones seiscientos cuatro mil quinientos pesos moneda legal (\$7.604.500); en el acta de liquidación se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 1 de 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



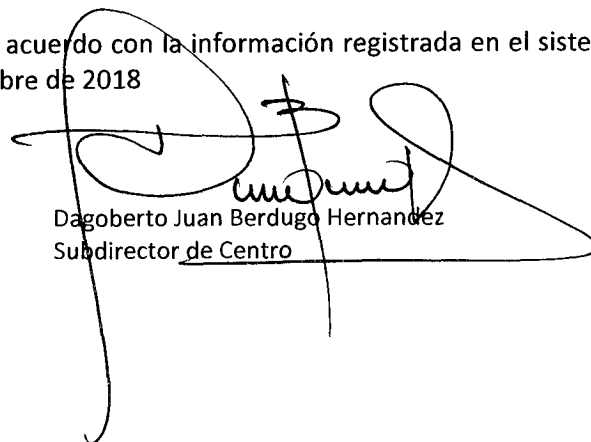
contrato la suma de siete millones trescientos setenta y siete mil quinientos pesos moneda legal (\$7.377.500)

Obligaciones Específicas del Contrato:


1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad. 2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación. 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje. 4. Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato. 5. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matricula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación. 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación, en caso de ser requeridos. 8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. 11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo en el evento de habersele asignado. 12. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera. 13. Aplicar a los proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad. 14. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días mes de diciembre de 2018


Dagoberto Juan Berdugo Hernández
Subdirector de Centro

Proyecto: Jhon Tibatá
Cargo: Apoyo Proceso Gestión Contractual

Reviso: Jaime Enrique Arias 
Cargo: Coordinador Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 2 de 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.277 de Sogamoso, ha suscrito con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 1022 del 19 de julio de 2018

Objeto : Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor del programa de formación de ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA, en el área de SISTEMAS, que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente

Plazo de ejecución : Un (1) mes y veinticinco (25) días

Fecha de Inicio de Ejecución : 23 de julio de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de septiembre de 2018

Término de Ejecución : Un (1) mes y veinticinco (25) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de seis millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda legal (\$6.242.500).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad. 2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 1 de 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

fije para cada programa de formación. 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje. 4. Cumplir con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato. 5. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación. 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación, en caso de ser requeridos. 8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. 11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo en el evento de habersele asignado. 12. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera. 13. Aplicar a los proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad. 14. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días mes de septiembre de 2018

Proyecto: Jhon Tibatá
Cargo: Apoyo Proceso Gestión Contractual

Reviso: Jaime Enrique Arias
Cargo: Coordinador Administrativo



Dagoberto Juan Berdugo Hernández
Subdirector de Centro

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 2 de 2



Certificado No
8C-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



15-9111

190

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

CERTIFICA:

Que el señor **DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74'181.277. de Sogamoso, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vinculo laboral al SENA:

No. del Contrato	116 del 29 de Enero de 2010.
Objeto	Realizar tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de dos mil diez (2010).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 11 meses, 15 días, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Quince (15) de Diciembre de 2010.
Cesión:	Este Contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Veintiséis Millones Trecientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$ 26'355.000.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	015 del 28 de Enero de 2011.
Objeto	Prestar los servicios temporales para la orientación y desarrollo de los programas de formación presencial y/o virtual, mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular en el área de Sistemas que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de dos mil once (2011).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL BOYACA
CENTRO MINERO



DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS

2/4

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 4 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Treinta (30) de Junio de 2011.

Cesión: Este Contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Trece Millones Cincuenta y Dos Mil Pesos (\$ 13'052.000.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato 254 del 31 de Agosto de 2011.

Objeto Contratar los servicios temporales como instructor virtual para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial y virtual, mediante la formulación de proyectos los diferentes programas de formación regular en el área de sistemas que atiende el centro minero.

Fecha de Inicio: Seis (06) de Septiembre de dos mil once (2011).

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 3.5 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Quince (15) de Diciembre de 2011.

Cesión: Este Contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Nueve Millones Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cinco Pesos (\$ 9'136.405.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato 026 del 19 de Enero de 2012.

Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollo de los programas de formación virtual sobre la plataforma black board y moodle en el área de sistemas que atiende el centro minero del Sena regional Boyacá.

Fecha de Inicio: Veinticuatro (24) de Enero de dos mil doce (2012).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL BOYACA
CENTRO MINERO



DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS

3/4

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 5 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Veintidós (22) de Junio de 2012.

Cesión: Este Contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Trece Millones Cincuenta y Dos Mil Pesos (\$ 13'052.000.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato 175 del 11 de Julio de 2012.

Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollo de los programas de formación virtual sobre la plataforma black board y moodle en el área de sistemas que atiende el centro minero del Sena regional Boyacá.

Fecha de Inicio: Trece (13) de Julio de dos mil doce (2012).

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 5.1 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Catorce (14) de Diciembre de 2012.

Cesión: Este Contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Catorce Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Pesos (\$ 14'535.000.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato 595 del 05 de Enero de 2013.

Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollo del programa de sistemas de forma virtual y/o presencial, durante la vigencia 2013, mediante la formulación, planeación y ejecución de proyectos formativos que atiende el centro minero del Sena regional Boyacá.

Fecha de Inicio: Ocho (08) de Febrero de dos mil trece (2013).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL BOYACA
CENTRO MINERO



DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS

4/4

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 10.5 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Trece (13) de Diciembre de 2013.

Cesión: Este Contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Veintinueve Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Cien Pesos (\$ 29'942.100.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato 352 del 18 de Enero de 2014.

Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollo de los programas de formación en ambiente virtuales y presenciales en el área de Sistemas, mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación que atiende el Centro Minero Regional Boyacá.

Fecha de Inicio: Veintidós (22) de Enero de dos mil catorce (2014).

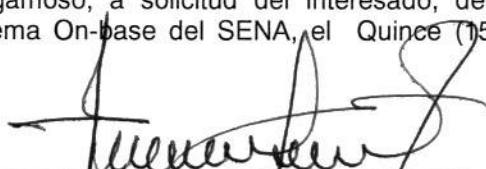
Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 7 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2014.

Cesión: Este Contrato no ha sido cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Veintidós Millones Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Diez Pesos (\$ 22'172.810.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes están cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Quince (15) de Octubre de 2014.


JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO

Proyectó: Sara V.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL BOYACA
CENTRO MINERO

El suscrito Director Administrativo y Financiero de
ASESORIA Y GESTIÓN, CIA. S.A.S.
NIT 860.058.737-1

CERTIFICA:

Que **DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS**, identificado con C.C. **74.181.277**, prestó sus servicios profesionales para esta Empresa a través de un contrato de prestación de servicios como **Ingeniero de Sistemas** dentro del proyecto cuyo objeto contractual fue: FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS SECRETARÍAS SE EDUCACIÓN FOCALIZADAS Y LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS. El plazo de ejecución de este contrato fue desde el **26/07/2013** hasta el **30/11/2013**.

Que las actividades desempeñadas fueron las siguientes:

1. Diseñar, desarrollar y administrar ambientes virtuales de aprendizaje.
2. Acompañar técnicamente los conversatorios que se desarrollen en el marco del Programa.
3. Dar soporte técnico para la conformación y consolidación de las comunidades virtuales de aprendizaje.
4. Documentar la participación de los integrantes de las comunidades de aprendizaje levantado un perfil de cada uno de ellos.
5. Elaborar las bases de datos de los participantes.
6. Diseñar los tutoriales de acceso y uso de la plataforma virtual en donde se alojarán las comunidades virtuales de aprendizaje.
7. Levantar estadísticas sobre la participación de los docentes en las comunidades virtuales de aprendizaje.
8. Atender las preguntas que se formulen respecto al uso de la plataforma virtual.
9. Asistir a las reuniones de seguimiento del Proyecto convocadas por los Coordinadores o por el Ministerio.
10. Informar oportunamente a la Coordinación del Proyecto cualquier eventualidad en el desarrollo de las actividades.
11. Las demás funciones adicionales requeridas para el cargo que se requieran para el buen desarrollo del proyecto.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de enero de 2020.

Atentamente,



AUGUSTO HERNANDEZ GRACIA
Director Administrativo y Financiero
Asesoría y Gestión Cía. S.A.S.

Elaborado por: YZZ
Revisado por: AHG



Unidad de Educación
Sistematizada de Colombia
Res. 0742/94 y 1074 /96 S.E.B.

46.362.137-0

DASC-003-10

Sogamoso, 06 de Enero de 2010

LA DIRECTORA ACADÉMICA

HACE CONSTAR

Que **DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS**, con Cédula de Ciudadanía N° 74,181,277 de Sogamoso, prestó sus servicios a esta Institución durante el periodo comprendido entre el 6 Febrero de 2006 al 14 de Diciembre de 2007 y del 9 de Febrero al 12 de Diciembre del año 2009, mediante Contrato de Prestación de Servicios, como Instructor Catedrático, en el área de SISTEMAS E INFORMATICA.

Que durante este tiempo se caracterizó por ser un profesional responsable e idóneo en el desempeño de su cargo.

Se expide a solicitud del interesado.


MARÍA SAGRARIO RUÍZ CÁRDENAS



Atte B



INSTITUTO POLITECNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"



RESOLUCIÓN N° 2487 Y 2513 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
SOGAMOSO – BOYACÁ

¡Por la Paz capacitamos a Colombia!

Los Suscritos Rector y Secretaria

HACEN CONSTAR:

*Que: DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS, identificado con el documento de Identidad No. 74.181.277 de Sogamoso, prestó sus servicios a ésta Institución durante el periodo comprendido entre el 06 de Febrero de 2006 al 28 de Diciembre de 2009, desempeñándose como Instructor catedrático en el área de **SISTEMAS E INFORMÁTICA** en los grados 8°, 9°, 10° y 11° de educación básica y media vocacional con orden de Prestación de Servicios.*

Se expide a solicitud del interesado(a) en Sogamoso a los seis (06) días del mes de Enero del año 2010.

Rector:


RAFAEL DARIO LEAL MEDINA
RECTOR

Secretaria:


MARY LUCY GUTIERREZ ROMERO
SECRETARIA